

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024**



transparencia y rendición de cuentas.

2. Elaborar y difundir el código de ética del Gobierno Municipal.
3. Realizar auditorías aleatorias a las áreas del Gobierno Municipal.
4. Promover el uso de los buzones de quejas y denuncias.
5. Promover la denuncia de actos que puedan ser sujeto de irregularidades administrativas cometidas por funcionarios públicos.
6. Vigilar que los funcionarios públicos cumplan con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en términos de lo que obliga la ley.

**Metas:**

1. Contar con una comunidad enterada de lo que hace su gobierno municipal con los recursos de la gente.
2. Funcionarios identificados y comprometidos con el cumplimiento del Código de Ética.
3. Contar con un sistema preventivo y/o correctivo de auditorías administrativas.
4. Facilitar al ciudadano las herramientas para que presenten sus denuncias administrativas.
5. Cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

**Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:**

Objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**TEMA 3. FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS.**

41



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Diagnostico:

Actualmente se cuenta con un marco normativo que hace más profesional la manera de administrar los recursos de la gente, a través de estos mecanismos de contabilidad gubernamental se hace más eficiente y transparente la aplicación de los recursos públicos, direccionándoles al cumplimiento de las metas que se establezcan en el plan de gobierno, atendiendo las principales demandas de la población.

Prioridades:

- Manejo del gasto público en apego a los lineamientos presupuestales.
- Recaudación de ingresos propios.
- Recuperar la Administración directa del Catastro Municipal.
- Transparencia en el manejo del gasto público.

Objetivo:

Ser un Gobierno responsable en la recaudación y el manejo de las finanzas públicas, transparentando su ejercicio y enfocándolo de manera responsable a cubrir las necesidades básicas del Municipio.

Estrategias:

1. Vincular en el manejo del recurso público a las áreas sustantivas del proceso del gasto a través de mecanismos que facilite los procesos para la mejora en la fiscalización y la reducción de tiempos de respuesta.
2. Mejorar el sistema de recaudación a través de herramientas tecnológicas que le faciliten al contribuyente acudir a cumplir con sus obligaciones con el municipio.
3. Impulsar la recaudación de recursos propios, identificando las principales actividades que puedan contribuir para que a su vez el Municipio pueda responder en la mejora de la prestación de los servicios públicos y la realización de obras y acciones.

42

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024**



4. Realizar las gestiones necesarias para la recuperación de la administración directa del Catastro Municipal.
5. Transparentar el gasto público a través de los diversos espacios de información.

**Metas:**

1. Contar con un sistema interno de control del gasto público.
2. Facilitar los medios tecnológicos al contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones municipales.
3. Incrementar la recaudación de los recursos propios.
4. Administrar de forma directa el Catastro Municipal.
5. Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia de gasto público en los medios informativos.

**Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:**

Objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**TEMA 4. GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL.**

**Diagnostico:**

En la actualidad nuestro Municipio no cuenta con las herramientas que provee la tecnología para ser aprovechadas en los diferentes trámites y servicios que presta a la ciudadanía, lo que sin lugar a duda es se convierte en un área de oportunidad para

43



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



facilitar el acceso a los servicios e información con la que se cuenta, sin pasar por alto el canal de comunicación de ida y vuelta que se establecería entre gobierno y gobernados.

Prioridades:

- Incorporar al Municipio a la dinámica de "Gobierno Digital"

Objetivo:

Incorporar a nuestro Municipio a era digital bajo del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC'S para facilitar la comunicación entre el gobierno y gobernados para la atención de sus demandas.

Estrategias:

1. Realizar un inventario digital de trámites y servicios que presta el gobierno municipal.
2. Desarrollar con una página web del Municipio que pueda administrar de forma directa para subir y para actualizar constantemente los trámites y servicios que se prestan, así como los mecanismos digitales para la presentación de denuncias.
3. Establecer un mecanismo digital para la recaudación.
4. Desarrollar un sistema que permita cumplir con las obligaciones en materia de resguardo de datos confidenciales de los contribuyentes.
5. Realizar gestiones para que las comunidades rurales e indígenas cuenten con acceso a las tecnologías de la información.

Metas:

1. Contar con un catálogo digital de trámites y servicios que presta el Municipio.
2. Contar con una página web del Municipio para interactuar con sus

44



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



contribuyentes que requieran de la prestación de algún trámite o servicio, así como la presentación de denuncias.

3. Contar con un sistema de recaudación digital confiable.
4. Contar con un archivo digital de los trámites y servicios de que solicita el contribuyente del Municipio que proteja el principio de resguardo de datos confidenciales.
5. Contar con más comunidades rurales e indígenas conectadas a las redes de comunicación digital.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**TEMA 5. DERECHOS HUMANOS.**

Diagnostico:

Para este Municipio es básico el respeto a los términos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades.

Prioridades:

- Difundir los derechos humanos de forma que de que las personas los conozcan, ejerzan y exijan.

Objetivo:

Dar a conocer los derechos humanos fundamentales y los actos que constituyen una



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



violación a los mismos, por medio de campañas publicitarias.

**Estrategias:**

1. Impulsar los mecanismos y órganos existentes para la denuncia y sanción de las violaciones a derechos, haciendo hincapié en la no discriminación, la equidad de género, el respeto y la aceptación de la diversidad, así como la tolerancia y la pluralidad, a través de campañas publicitarias.
2. Transversalizar el enfoque de derechos, la equidad de género, y la inclusión en los procedimientos administrativos, diseño de políticas y prestación de servicios del gobierno municipal. Establecer métodos de seguimiento y monitoreo de avances para estas acciones.
3. Realizar acciones para que el Ayuntamiento cuente con personal que asesore a la población xi'iy en la protección a sus derechos, así como de los procesos jurídicos.

**Metas:**

1. Contar con un sistema permanente de promoción de derechos humanos fundamentales y los actos que constituyen una violación a los mismos, por medio de campañas publicitarias.
2. Que las acciones y programas que realice el gobierno municipal cuenten con el enfoque de derechos humanos.
3. Contar con un Departamento de Atención a Pueblos Indígenas que cuente con personal que asesore a la población xi'iy en la protección a sus derechos, así como de los procesos jurídicos.

Contribución al Cumplimiento de los ODS 2030:

Bajo el principio de transversalidad se contribuye a cumplimiento de los 17 ODS de la agenda 2030.

*Emp. 2021*  
*[Signature]*

*Praxedis*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large signature]*  
*[Circular stamp]*



AGRADECIMIENTOS.

Agradecemos la participación de la ciudadanía en general que participó en los foros de consulta, integrantes del Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel por sus valiosas propuestas e ideas para el desarrollo del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



**DIRECTORIO**

Presidente Municipal	C. Pablo Berrones Alvarado
Síndico Municipal	Lic. Uzziel Chairez Tello
Regidor de Mayoría Relativa	Lic. Ana Karen Vega Camargo
Regidor	Dra. Sandra Judith Méndez Torres
Regidor	Lic. Enrique Trejo Jr.
Regidor	Lic. Liliana Ponce Andrade.
Regidor	Lic. María del Rosario Guillen Reynosa
Regidor	Mtra. Mildred Elizabeth Hernández Torres
Secretario General del H. Ayuntamiento	Lic. Ohel Reséndiz Moctezuma
Tesorero Municipal	C.P. Carlos Lozano Chaves
Contralor Interno Municipal	Lic. Lucero Elena Flores Amador
Director de Seguridad Pública	Cap. 2do. De Inf. Ret. Facundo Esteban Ku Novelo
Coordinador de Desarrollo Social	Ing. Ulises Vega Amador
Director de Desarrollo Rural	Lic. Leydy Gálvez Peña
Director de Obras Publicas	Ing. Eduardo Iván Pérez Cárdenas
Director de Recursos Humanos	C. Martha Elia Pérez Medina
Director del Rastro Municipal	Prof. Juan Manuel Aguilar Castro
Director de Protección Civil	C. Delfino Chairez Saldierna
Director de Turismo	Lic. Martin Enrique Espiricueta Martinez
Director de Cultura y Educación	Profa. Elisa López Martínez
Oficial de Registro Civil	Lic. Fermín Rico Martínez
Director de Deportes	C. Ma. Guadalupe Rivera Núñez

48

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN 2021-2024



Directora Instancia Municipal de la Mujer	C. María del Rosario Espino Sánchez
Jefe de Salud	Lic. Carlos Alfredo González Dipp
Encargado de Giros Mercantiles y Alcoholes	C. Israel Lara Olvera
Encargado de Servicios Municipales	C. Iván de Jesús Velázquez López
Director de Unidad de Transparencia	Ing. Juana Morales Vázquez
Coordinador de Archivo Municipal	C. Alejandro Pérez García
Encargada de Biblioteca Municipal	C. Dora Velina Torres Valero
Encargada de Reg. de Fierros y Junta de Reclutamiento	C. Alicia Miguelina Rivera Banda
Encargada de INAPAM	C. Perla Anahí Castillo Ponce
Enlace Adulto Mayor	C. Celia Méndez Rivera
Director de Planeación	Lic. Ana Gabriela Nájera Izaguirre

**BIBLIOGRAFÍA**

- INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021.
- Padrón publicado por la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de abril de 2010
- CONAPO. Colección. Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050 San Luis Potosí Primera edición: julio 2019
- CONEVAL. Medición de pobreza municipal 2020.
- CEFIM Monografías de los Municipios de México San Luis Potosí. Rayón S.L.P.
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Ganadera
- SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola

49



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO 03

ACUERDO POR EL CUAL SE EXTINGUE EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES "GENERAL GENOVEVO RIVAS GUILLEN".

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fecha 29 de septiembre de 2021, por acuerdo del H. Cabildo se crea el Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen", como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal con el objeto de atender la necesidad del cuidado de los adultos mayores del Municipio de Rayón, S.L.P., y con el fin de que se otorguen beneficios a favor de ese grupo vulnerable en las instalaciones de reciente creación del Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen", con la participación de la Sociedad Civil, el H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

**SEGUNDO.** - Que el acuerdo antes referido fue publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de octubre de 2021.

**TERCERO.** - Que de acuerdo con la certificación que hace el Secretario del Ayuntamiento en fecha 10 de mayo del año 2022, con respecto a acreditar:

- a) Que la junta de gobierno del referido organismo se haya constituido dentro de los 30 días posteriores a la publicación del decreto de creación.
- b) Que se haya expedido el Reglamento Interior del Organismo en un término no mayor de 90 días siguientes a la publicación del Decreto de creación.

Se advierte que a la fecha esta figura no ha sido constituida, en consecuencia, a lo anterior no ha sido expedido el Reglamento Interior del Organismo, lo que conlleva a que no se han realizado acciones tangibles que denoten vida jurídica del organismo que se creó.

**CUARTO.** - Que tras una revisión a los informes de gestión la entrega recepción de la administración 2018 – 2021 tanto del Gobierno Municipal, así como del Sistema Municipal DIF, no se advierte como un asunto pendiente de seguimiento el de la constitución de la Junta de Gobierno del referido organismo.

**QUINTO.** – A la fecha de la aprobación del Organismo, no se advierte que se hayan realizado acciones para la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., a fin de destinar recursos financieros que garanticen el funcionamiento del organismo que se creó.

De lo anterior se advierte también de que el Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen", no cuenta con recursos económicos, ni apertura de cuentas de bancos, ni pasivos o acreedores de cuentas pendientes por saldar.

**SEXTO.** - El Sistema Municipal DIF Rayón, a fecha no cuenta con un expediente que contenga un diagnóstico o proyecto de planeación en relación a la creación de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen".

**SÉPTIMO.** - A la fecha se advierte que el denominado Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen" no cuenta con un inventario de patrimonio propio de bienes muebles e inmuebles.

De igual forma se advierte de que no cuenta con personal asignado, comisionado o contratado.

**OCTAVO.** - De lo expuesto y en razón de que a la fecha no se justifica la creación Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado

Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen", es por lo que se propone la desaparición y/o extinción del referido organismo.

**NOVENO.** -Por tal motivo, de conformidad con el razonamiento planteado en los puntos que anteceden y de conformidad con lo prevenido en los numerales 25, 31, inciso b), fracción I, 70, fracción VIII, 104 y 104 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se propone a este H. Cabildo, lo siguiente:



### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba la extinción del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen".

**SEGUNDO.** - Se acuerda exhortar al Sistema Municipal DIF Rayón, S.L.P., para que brinde la atención y en su caso la protección a los adultos mayores en términos de ley, que se encuentren en estado de vulnerabilidad a través de los distintos programas de gobierno que tengan a su alcance; lo anterior bajo las disposiciones legales aplicables, así como los acuerdos que en su caso establezca su Junta de Gobierno.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** - Se abroga el acuerdo de creación del Centro para la Atención Integral de Adultos Mayores "General Genovevo Rivas Guillen", como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de octubre de 2021 y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobó por unanimidad de votos y firman los integrantes del H. Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., el día 14 del mes de mayo del año 2022, en sesión extraordinaria asentada en el Acta de Cabildo registrada con el número 33. Damos fe. -----

*Empa 2022*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

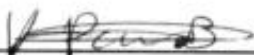
*[Handwritten signature]*

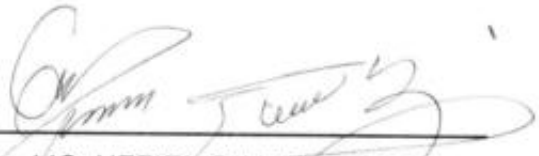
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DAMOS FE**

  
C. PABLO BERRONES ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN  
S.L.P


  
LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO  
REGIDORA

  
DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ  
TORRES  
REGIDORA

  
LIC. ENRIQUE TREJO JR.  
REGIDOR

  
LIC. LILIANA PONCE ANDRADE  
REGIDORA

  
LIC. MARÍA DEL ROSARIO  
GUILLEN REYNOSA  
REGIDORA

  
MED. MILDRED ELIZABETH  
HERNÁNDEZ TORRES  
REGIDORA

  
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LIC. OHEL RESENDIZ MOCTEZUMA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO 033 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2022, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 71 HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.